

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO: 11001400301620210066400
REFERENCIA: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: RENTING COLOMBIA SAS
DEMANDADO: PETRALOG SAS

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C. G. Del P., se corrige el auto de 14 de julio de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que la sociedad demandante se denomina RENTING COLOMBIA SAS y no como allí se dijo.

En los demás deberá permanecer incólume. Notifíquese esta providencia a la demanda conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ